



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA
BRUGUEZ**

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Gral. José María Bruguez, 12 de noviembre de 2024.-

Señor Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente.-

Por medio de la presente nota, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024. ID N° 455510, denominada: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DEL KM 106, TRAMO LA GLORIA-ESTERO GUAZU** manifiesta, que en relación al contrato N° 08/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, existen razones justificadas de la Convocante, para la realización de la contratación sin sujetarse al plazo dispuesto por la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024**, artículo 3, en virtud a la premura y urgencia en la que nos encontramos, para la realización de la obra de reparación y mantenimiento del camino de referencia, ya que en la actualidad, a consecuencia de las últimas lluvias, se produce la intrasitabilidad del tramo y el aislamiento de la población-

SE acredita dicha justificación, mediante la presentación de esta nota, en carácter de **Declaración Jurada**, manifestando a vuestra Dirección, la expresa y exclusiva responsabilidad en la sustentabilidad de dicha solicitud, del Responsable de la UOC abajo firmante, -

Por tanto, se peticiona muy respetuosamente de vuestra Dirección, sea bien considerado las justificaciones y declaración jurada expresada, y se proceda a emisión del código de contratación.-

Sin otro particular, atentamente. -



Williams Mongelós
Williams Mongelós
Responsable U.O.C.